



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 JUL. 2017

ANGOL,

1608 //

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don **JOSE ZACARIAS MUÑOZ AGUILERA**, Rut. N° 707.661.651-5, domiciliado en calle Colima n° 1385 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 149 de fecha 13 de julio de 2.017.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **JOSE ZACARIAS MUÑOZ AGUILERA**, Patente Comercial de **COMPROVENTA DE LEÑA Y CARBON**, en local ubicado en **COLIMA N° 1385** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO *
MUNICIPAL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- **José Zacarías Muñoz Aguilera.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.

MUNICIPALIDAD
* **ALCALDE** *
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL